

- 10.<sup>a</sup> Prohibición de conferir órdenes á los *lapsos*.  
 17.<sup>a</sup> Prohibición á los clérigos de prestar á interés (1).  
 14.<sup>a</sup> El obispo será instituido por tres obispos, lo menos, de la provincia, con el consentimiento por escrito de los ausentes. El metropolitano, ó el obispo de la ciudad metrópoli de la provincia, tendrá el derecho de confirmar lo que se haya hecho.  
 15.<sup>a</sup> No se trasladarán de una ciudad á otra obispos, sacerdotes ni diáconos.  
 6.<sup>a</sup> Que se observen las antiguas costumbres de las iglesias establecidas en Egipto, Libia y Pentápolis, de modo que el obispo de Alejandría tenga autoridad en todas estas provincias, porque el obispo de Roma tiene la misma ventaja. En Antioquia también y en las demás provincias, cada iglesia debe conservar sus privilegios (2).  
 7.<sup>a</sup> El obispo de Jerusalén conservará todos sus honores.  
 5.<sup>a</sup> Las excomuniones pronunciadas por un obispo serán guardadas por sus colegas, pero todos los obispos de una provincia se reunirán dos veces al año para examinar si la sentencia se ha pronunciado por debilidad, por odio ó pasión.

11.<sup>a</sup>, 12.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> Varias penitencias impuestas á los apóstatas (3).

19.<sup>a</sup> Este cánón se refiere á las diaconisas, que recibían, como los diáconos, la imposición de las manos, llevaban un hábito particular y llenaban, respecto de las mujeres enfermas ó pobres, en los hospicios, á la entrada de la iglesia y en la ceremonia del bautismo, las mismas funciones que los diáconos para con los fieles de su sexo.

Con esto, las sencillas y bellas palabras, pronunciadas por el divino maestro en el monte, habían venido á ser un dogma profundo; millones de hombres reemplazaban á los doce discípulos galileos, y la Iglesia, heredera de aquellos que no habían tenido dónde reclinar la cabeza, levantaba el inmenso edificio que había de abrigar, durante muchos siglos, la mejor parte de la humanidad.

El concilio había condenado á Arrio: Constantino lo desterró, mandó quemar sus libros y conminó con la pena

mujeres y de los hijos de los clérigos. Las Novelas de Justiniano (VI, 5, y CXXIII, 12) hacen también igual mención. Acaba de encontrarse en el sepulcro de un obispo de Brindis el esqueleto de la esposa al lado del de su marido (*Mem. de la Acad. de inserip.* 1882, p. 260). Véase en Sócrates y Sozómenes el discurso de San Pafnucio, favorable al sostenimiento del antiguo uso.

(1) La ley civil, mantenida por Constantino, autorizaba el préstamo al 12 por 100, y aun al 33 por 100 para los géneros de la anona... *duos modios qui accipit tertium reddat* (*Cod. Teod.* II, 33, 1).

(2) Este cánón, dice el abate Fleury (*Hist. ecl.* t. III, p. 131) hace ver un grado superior sobre los metropolitanos, es decir, una jurisdicción sobre muchas provincias atribuida á ciertos obispos, que se han llamado después patriarcas ó primados, como también se han llamado arzobispos los metropolitanos. Los obispos de Roma, de Alejandría y de Antioquia tenían, pues, jurisdicción en las provincias limítrofes, como el obispo de Efeso en el Asia propiamente dicha, y los de Cesarea en Capadocia, Hieraclea en Tracia y Cartago en África. El sacerdote Rufino, que nació en Venecia hacia 345 y vivió mucho tiempo en Italia, explica (I, 6) las facultades concedidas al papa por el cánón 6.º, en el concepto de que el obispo de Roma tenía á su cuidado las iglesias *suburbicarias*, es decir, las que estaban situadas en las provincias sujetas á la jurisdicción del vicario *urbis Roma*, 6, según la *Notitia dignitatum*, el Oeste y el Sur de la Italia peninsular, Sicilia, Córcega y Cerdeña. Pero todas las iglesias del Occidente tenían á Roma y la honraban desde muy larga fecha, como el centro de la fe.

(3) Había varios grados: los *fientes* lloraban fuera de la iglesia; los *audientes* escuchaban la instrucción, pero se retiraban al empezar las plegarias; los *prostrati* permanecían de rodillas mientras el pueblo fel oraba por ellos; los *consistentes* asistían á los misterios, pero sin tomar parte en ellos. Cada una de estas penitencias duraba uno ó más años.

de muerte á los que los conservaran (4). Habiendo pronunciado la sentencia los obispos, sus funcionarios religiosos, el emperador le daba una sanción penal, como hacía ejecutar los decretos de sus funcionarios judiciales. Unos y otros eran para él guardianes de la paz pública.

Algunos años después publicó contra los herejes valentinianos, marcionitas y paulinianos un edicto, que cerró sus oratorios y prohibió sus asambleas. Así empezó la persecución de Diocleciano; pero Constantino, por fortuna, no fué tan lejos. Poniendo el brazo secular al servicio de un dogma, ejemplo que no se echará en olvido, faltaba á sus promesas de 313; pero no inauguraba una nueva política. En las ruinas de aquel pasado que la Iglesia acababa de destruir, se daba buena prisa á renovar la vieja doctrina del senado republicano, que establecía que el poder público debía regular el culto. Las apariencias eran diferentes. Jehovah había reemplazado á Júpiter y el cristianismo había venido á ser la religión del Estado.

Casi al salir del concilio el palacio imperial vió consumarse una de las más odiosas tragedias de la historia, y en el año 326 promulgó Constantino tres leyes que estaban en absoluta contradicción con el verdadero espíritu cristiano y aun con la mansedumbre de los Antoninos (5). Los dioses de Roma habían muerto; la antigua dureza romana no: las leyes penales del primer emperador cristiano son de las más atroces de la legislación romana.

Cuando Constantino despidió á los Padres de Nicea, les dió por consigna: «Pocos discursos y disputas que se prestan al ridículo.» Recomendación discreta, pero difícil de cumplir. Durante algún tiempo hubo cierta reserva; pero muy luego volvieron á empezar las disensiones y contiendas, preparándose una peripetia inesperada: el vencido del concilio volverá triunfante y ocuparán su puesto en el destierro los mismos que lo habían expulsado.

En Egipto, no observaban los melecianos un reglamento sobre la sucesión de sus obispos que el concilio les había dictado, pero cuya práctica exigía una abnegación que á ellos les faltaba. Atanasio, elevado á la silla patriarcal de Alejandría en 326, los combatió con su vigor habitual y ellos le contestaron condenando su elección; de modo que se renovaron á la vez el cisma y las contiendas episcopales.

Los arrianos, al contrario, con la habilidad propia de las minorías atacadas, hacían llegar al emperador cartas de sumisión que halagaban su deseo de paz religiosa. Eusebio de Cesarea le envió una pastoral en que explicaba la inserción en el símbolo de Nicea de la palabra *consustancia* como una novedad sin importancia, que había agradado al emperador y que por lo mismo debía aceptarse; Constancia moribunda reclamaba á Eusebio de Nicomedia, su direc-

(4) Sócrates, *Hist. ecl.* I, 9, *ad finem*; Sozómenes, I, 21. Dos obispos partidarios de Arrio, Eusebio de Nicomedia y Teognis de Nicea, fueron desterrados tres meses después del concilio (Filostorgo I, 9, 10). Constantino hizo escribir á las gentes de Nicea y Nicomedia para que eligieran otros dos obispos (Gelasio de Cícico, III, 2, 3, y Teodoro, I, 20), y se abstuvieran de causar desórdenes, pues tendrían que darle cuenta á él mismo, como custodio *pacis debiteque erga Deum reverentia*. Rufino cuenta 17 opositores, de los cuales seis fueron desterrados con Arrio, los demás firmaron el símbolo *manu sola, non mente*.

(5) Una moza de hostería y aun la misma hostelera no pueden ser acusadas de adulterio... *quas vilitas vite dignas legum observatione non creditur* (*Cod. Teod.* IX, 7, 1). El amo que hace morir á su esclavo á palos no es culpable de homicidio, si declara no haber querido matarlo (*Ibid.* IX, 12, 2). La mujer que tenía comercio con su esclavo era condenada á muerte y él á la hoguera (*Ibid.* IX, 9, 1). Por una ley de 319, el decurión que se casaba con una esclava incurría en la pena de deportación y confiscación, la mujer era condenada á las minas, y su amo perdía la mitad de sus bienes (*Cod. Teod.* XII, 1, 6, y *Cod. Just.* V, 5, 3). Teodosio, mucho más cristiano que Constantino, hablará aún de la *servilis face*.

tor de conciencia; Arrio, en fin, le dirigía una profesión de fe en sentido muy católico, salvo que la palabra en que se atribaba todo el debate no se encontraba en su escrito (1). Terminaba con estas palabras que iban derechamente al corazón del príncipe:

«Imploramos tu piedad, á fin de que, prescindiendo de las cuestiones ociosas y de las vanas disputas, volvamos por tu mediación al gremio de nuestra santa Madre la Iglesia y podamos vivir en paz, rogando á Dios por tu gloriosa soberanía y por tu egregia estirpe.»

Constantino juzgó que los eusebianos eran decididamente el partido de los pacíficos y que serían auxiliares más cómodos que aquellos ortodoxos intratables, que apoyados en su Cristo, igual á su Padre, hacían frente á la autoridad temporal.

En su virtud llamó á Eusebio y á Teognis, los restableció en sus sillas episcopales expulsando á los que las ocupaban, y escribió á Atanasio para que recibiera en su iglesia á Arrio. El obispo contestó secamente que no podía hacerlo. Para el emperador, que esperaba poder gobernar al clero cristiano como al sacerdote pagano, esta seca contestación era una escandalosa desobediencia; y sin demora dió instrucciones á dos guardias, que llevaron á Alejandría el siguiente mensaje: «Darás libre entrada en tu iglesia á los que quieran volver á ella; donde no, serás depuesto de tu cargo y expulsado de la ciudad.»

En Siria, el patriarca de Antioquia, Eustaquio, había hecho, como Atanasio, ruda guerra á los arrianos y disgustado á muchos obispos con su fervor teológico, su imperioso celo y sus pretensiones á intervenir en el gobierno de sus iglesias. La línea seguida en estas sutiles disputas era bien estrecha y las caídas eran muy fáciles; para determinarlas bastaba á veces una palabra, una letra mal colocada.

Con esto, acusado Eustaquio de haber caído en el sabeianismo, fué depuesto en un sínodo en que dominaban los eusebianos; y habiendo tomado el pueblo partido por su obispo, encargó el emperador á uno de sus condes que reprimiera estos movimientos tumultuosos, y presentara para la sede vacante dos candidatos, entre los cuales eligiera el sínodo. La sedición debió de tener importancia por cuanto Eustaquio fué desterrado con muchos de sus sacerdotes y diáconos, y buena parte del pueblo le quedó afecto durante mucho tiempo (2).

En aquel tiempo se agitaban los godos y los sármatas y parecía inminente una guerra con la Persia. Constantino pues abandonó los asuntos de la Iglesia por las negociaciones y las armas. Dejó quieto en Alejandría al que se había atrevido á hacerle frente y pareció olvidar en Antioquia á los eustaquianos que se resistían á recibir al nuevo prelado. No menos continuaron las querellas entre herejes, cismáticos y ortodoxos. Mientras el príncipe guerreaba á orillas del Danubio y cambiaba mensajes con Sapor, se minó en todo el Oriente la obra de su concilio. El arrianismo lisonjaba una tendencia muy racional, que revivió en nuestros días en ciertas iglesias protestantes, la que acerca á Jesucristo á la humanidad; así hacía grandes progresos

(1) Encontrábase, en efecto, la palabra, pero con la adición de una letra que cambiaba toda la doctrina: *ὁμοουσιος* por *ὁμοοσιος*, significando la primera *semejante en sustancia*, y la segunda *de la misma sustancia*.

(2) Acaso sea acertado poner en este momento la rebelión de un tal Caloreces, de quien no se sabe más que sublevó la isla de Chipre, tomó el título de emperador y fué quemado vivo. Atanasio fué acusado de haber enviado dinero á un rebelde llamado Filumenes. ¿Será el mismo?

en las provincias asiáticas; invadía las sillas episcopales y sobre todo la corte imperial, que le pertenecía.

Mas el verdadero autor del símbolo de Nicea, el que había sido la columna de la Iglesia ortodoxa, Atanasio, permanecía en pie, y los eusebianos resolvieron derribarlo. Imputáronle fraudes, violencias, crímenes; se le citó á comparecer en Cesarea, luego en Tiro, ante un sínodo, en que dominaban sus adversarios; se le acusó ante el emperador de malas costumbres, y lo que para el príncipe era más grave, de crímenes de Estado. Se decía que con cuestiones incesantes había agotado la sustancia de su diócesis para reunir un tesoro, y que había retenido en Alejandría los trigos de Egipto mientras sufría hambre Constantinopla.

Respecto de semejante varón, estas acusaciones no eran sino torpes calumnias. Que su gobierno episcopal fuera severo, su ortodoxia intransigente, su opinión sobre los derechos de la Iglesia muy diferente de la opinión de Constantino, ciertamente podía decirse; pero esto no hubiera bastado á los mal avenidos con la fama del ilustre obispo, y habían acogido las deposiciones de la necedad, del odio y de la envidia con esa extraña facilidad que han tenido siempre los partidos religiosos para aceptar como buenas las más abominables inculpaciones contra sus adversarios. «Nuestro enemigo, dice Gregorio de Nacianzo, es siempre hereje.» Allí donde debía haber más caridad se encuentra más encono, porque en estas contiendas la ganancia es el cielo y la tierra á la vez.

Constantino había enviado al sínodo de Tiro á un consular, el conde Dionisio, con el encargo de advertir á los obispos sus deseos y vigilar sus actos. Dionisio era, al mismo tiempo, portador de una enérgica carta, en que decía el emperador: «Si alguien se resiste á obedecer, aprenderá en el destierro que no es lícito á nadie oponerse á las órdenes del príncipe.»

Estas palabras revelan la disposición en que estaba el emperador con respecto á los obispos; quería ser amo y señor de ellos, y los del partido de Atanasio entendían no tener amo ninguno.

«¿Con qué derecho, escribía más tarde á propósito del sínodo de Tiro, en carta dirigida á todo el episcopado, con qué derecho han reunido ellos (los eusebianos) un concilio contra nosotros? ¿Cómo tienen valor de llamar concilio á esa reunión presidida por un conde; donde los *apparitores* de justicia estaban presentes; donde en lugar de los diáconos de la Iglesia, ordenaban á los asistentes agentes de policía; que el conde hablaba, mientras los obispos se inclinaban en silencio; donde impedía el magistrado lo que parecía bien á la mayoría de los prelados?»

»En fin, hermanos carísimos, ¿qué especie de concilio era ese, en que podía pronunciarse contra nosotros la muerte ó el destierro, si así pluguiera á César? ... Si hubieran querido juzgar como obispos, ¿qué necesidad tenían de condes, de soldados ni de cartas de convocatoria firmadas por el emperador (3)?»

Los que tan desdeñosamente hablaban del poder civil y

(3) San Atanasio inserta esta carta en su *Apología*, y por su importancia hemos seguido la versión del duque de Broglie (t. III, p. 31). En el capítulo siguiente, § 4, se verá que los debates sobre esta grave cuestión: «¿Será libre la Iglesia ó dependiente del príncipe?» llenarán todo el reino de Constancio. Los emperadores no abandonaron, como quería Atanasio, el derecho de dirigir los concilios. Aun en 411, reinando el débil y ortodoxo Honorio, el conde Marcelino, que no era un cristiano muy firme en su fe, presidió la famosa conferencia de Cartago, á la que asistieron San Agustín y 400 obispos africanos. Después de tres días de discusión, declaró el conde que los ortodoxos habían ganado la causa contra los donatistas.



reclamaban con tanta energía la *Iglesia libre*, que ellos exclusivamente debían dirigir, á su modo de ver, tenían una ambición legítima, porque la conciencia religiosa no puede someterse á otra ley que á la que ella misma se ha dado. Pero el dominio espiritual no estaba bien separado del temporal, y el que tenía el primero aspiraba á apoderarse del segundo. ¡Qué trastorno de los antiguos principios! y para el gobierno imperial ¡qué nuevo sacrilegio! Los emperadores de Oriente no pudieron resignarse á esto, y el czar, heredero de ellos, hizo lo mismo.

Apenas algunos años después del edicto que había concedido á los cristianos el derecho de vivir, los partidarios de Atanasio proponían ante su libertador el gran problema que había de turbar la edad media y el mundo moderno. Se comprende que Constantino, considerando tan alta independencia como una oposición peligrosa, se hubiera pasado á los arrianos, relegando á Atanasio al fondo de las Galias, á la ciudad de Tréveris, destierro doblemente duro para un hombre del Mediodía.

Arrio triunfaba pues: el obispo de Constantinopla recibió el orden de recibirlo en su comunión; pero un día que el heresiarca salía del palacio, rodeado de numeroso y brillante cortejo, fué acometido de un súbito accidente en el foro y obligado á detenerse en un lugar retirado.

Como al cabo de algún tiempo no volviera, fueron á buscarlo y se lo encontraron muerto. Muy luego se formó una leyenda sobre esta muerte, cuya causa fisiológica encontraría hoy fácilmente un estudiante de medicina. Decíase que el viejo obispo, consternado ante la orden que había recibido de labios del mismo emperador, hubo de prosternarse de hinojos y con lágrimas al pie del altar diciendo: «¡Oh Dios! si Arrio ha de entrar mañana en vuestro santuario, librad antes á vuestro siervo, ó detened al impío para que el error no penetre con él en vuestra Iglesia.» En este momento fué sobrecogido de atroces dolores Arrio, y después de haber arrojado las entrañas de su reventado cuerpo, cayó en la cloaca (336).

Los ortodoxos lo hicieron morir segunda vez destruyendo sus obras, y de aquel vigoroso espíritu no queda nada.

Atanasio no ganó nada con su muerte. Algunos alejan drinos solicitaron su vuelta, y aun se hizo que escribiera en su favor á Constantino San Antonio, á quien daban mucha popularidad sus austeridades en su retiro de Egipto; pero el emperador contestó á los unos que estaba cansado de sus ligerezas y necedades, y al monje que Atanasio era un sedicioso, justamente condenado por sentencia eclesiástica (1).

Los donatistas por su parte, pasando del cisma á la herejía, no reconocían ya los sacramentos administrados por los católicos y rebautizaban á los cristianos que venían á ellos. Invadieron gran número de obispados africanos y procuraron quitar á los ortodoxos hasta la silla romana, atreviéndose uno de ellos á disputarle al papa la cátedra de San Pedro.

De en medio de aquel confuso caos de pasiones religiosas y de santos furios, salió una secta fiera, los *circumcelliones* (circa villas euntes) que se llamaban «los combatientes de Dios contra el diablo, *agonistici*, y en nombre del cielo hicieron á la sociedad una guerra salvaje. Iban por en medio del país, armados con el *báculo de Israel*, buscando el martirio, y sobre todo, dándolo, que era lo peor; abollan las deudas y perseguían á los amos y á los acreedores. Cuando en las cercanías de una aldea resonaba su grito de guerra: «¡Alabanza á Dios!» todos sus morado-

(1) Sozómenes, *Hist. eccl.* II, 51.

res huían ó se ocultaban, aunque no siempre les era dado librarse de los golpes de aquellos *santos varones* ebrios de furor divino (2).»

Con esta anarquía en las doctrinas y en la sociedad acabó el reinado del príncipe que se había hecho cristiano para dar la paz al imperio.

#### V.—ULTIMOS AÑOS DE CONSTANTINO (326-337). FUNDACIÓN DE CONSTANTINOPLA.

Para su biógrafo eclesiástico, Constantino es un monje siempre en piadosas oraciones con los obispos, un hermano predicador que todas las mañanas está de catecismo con sus cortesanos, y pasa los días y las noches preparando sermones sobre la mentira y la impiedad, sobre la unidad de Dios y la providencia, sobre el juicio final y los castigos reservados á los avaros y á los violentos. Del jefe de un imperio en vías de reconstitución, del legislador que ha llenado de leyes los códigos, del soldado mantenido alerta por los bárbaros, de que están rodeadas sus provincias, no se trata. En la primera parte de este estudio hemos presentado el príncipe, sus talentos militares, su ambición y su crueldad; en las otras dos hemos seguido la política que trajo la transformación religiosa de la sociedad romana; quedan por ver las tragedias domésticas, las guerras extranjeras y las leyes ó instituciones.

El año que siguió al concilio de Nicea, se trasladó Constantino á Roma, que no había vuelto á visitar desde su victoria sobre Majencio, llegando á mediados de julio de 326. Era la época en que se hacía la revista del orden equestre, *transvectio equitum*. Los caballeros, con sus caballos de precio adornados de ricos arreos, atravesaban la ciudad para ir á ofrecer á Júpiter Capitolino los votos de la juventud romana, solemnidad en otro tiempo patriótica y militar, que no era ya más que una fiesta pagana.

El emperador no dejó esta vez el Palatino y miró desdenosamente pasar esta borrada imagen de la Roma conquistadora de otros días. El pueblo se vengó con sarcasmos de este desprecio de sus antiguas costumbres, y la insolencia de la muchedumbre llegó á tal extremo, que muchos consejeros del príncipe hubieron de proponer una represión militar.

Constantino tuvo el talento de no aceptar el consejo: tenía otros muchos cuidados, obsediado como estaba ya por los sombríos pensamientos que iban á conducirle al horror de matar á su hijo mayor y la madre de sus demás hijos. Desde el mes de setiembre precedente estaba inquieto y preocupado: en el momento en que podía gloriarse del feliz éxito de su política, dirigió un edicto á todos los provinciales, pidiendo denuncias; no hablaba más que de prevaricaciones que se habían cometido, porque no hubiera podido hablar públicamente de otra cosa; pero quería que se le pudiera traer en plena seguridad toda queja contra sus jueces, sus condes, hasta sus amigos, y acaso y sobre todo contra los soldados de su guardia y los oficiales de su casa, los palaciegos. «Que vengan sin temor, añadía, y que se dirijan á mí solo: yo lo escucharé todo; yo mismo haré la información. Si el delator prueba su dicho, tendrá fortuna y honores, así la suprema divinidad me sea propicia á mí y á la república.»

Esta invocación á la divinidad suprema para salud del

(2) *Deo laudes*. Se encuentran estas palabras en algunas inscripciones (C. I. L. t. VIII, núms. 2046, 2223, 2308). San Agustín habla mucho de los *circumcelliones*, y sobre él escribió su historia Tillemont en sus *Memorias ecles.* t. VII, p. 147-165. La secta duró hasta la invasión árabe, en el siglo VII, que destruyó todo el cristianismo africano.

emperador y del imperio no se hacía á propósito de oscuros delitos. El amor del bien público ocultaba en el edicto la inquietud de un príncipe que provocaba las revelaciones y suprimía todo intermediario entre los delatores y él, porque esperaba encontrar en fin y coger el hilo de una trama en que se sentía envuelto.

Sobre tan misterioso asunto, estamos reducidos á meras conjeturas.

Por ventura, la gran solemnidad católica del año precedente había irritado á los paganos contra aquel emperador que presidía una reunión de obispos?

¿Se había tramado alguna conspiración para reemplazar al príncipe, perjuro á la religión nacional, con su hijo mayor, á quien se llevaría al culto de los mayores?

Los largos reinados causaban impacencias y Diocleciano había establecido la regla de la abdicación á los veinte años de imperio. Ahora bien, Constantino acababa de celebrar su *vicesima*. ¿No era tiempo de llevar este principio á su término constitucional?

Ciertamente, en la corte se habían formado desde larga fecha dos partidos: uno al rededor de Crispo que por su edad, sus victorias en la Galia y en el Helesponto, parecía tener el derecho de llegar al poder antes que sus hermanos; y otro al rededor de los hijos de Fausta, mucho más jóvenes, pero protegidos por la influencia de su madre.

La emperatriz, que debía espantarse á la idea de que sus hijos tuvieran un día por amo al hijo de Minervina, opuso sin duda más de una vez, como hija, hermana y esposa de emperador, el noble origen de sus hijos al nacimiento inferior de Crispo.

Los lazos de la sangre no son muy fuertes en las cortes orientales, y precisamente los más allegados al trono son siempre los más expuestos. Crispo, á quien acaso se llamaba el hijo de la concubina, á fin de hacer constar sus derechos á la herencia paterna, habría contestado á estos sordos ataques alentando con imprudentes palabras las esperanzas de sus amigos.

En las sociedades violentas, en que existen dos partidos, cada facción desea y prepara el exterminio de la otra. ¿Sería ir demasiado lejos suponer á Constantino inquieto de la prematura fama del hijo de Minervina y de los peligros que hacía correr á los hijos de Fausta?

Todas estas razones son solamente hipótesis; pero no se han hecho otras más verosímiles, y si la luz siniestra que sale de este drama no alumbró los detalles, deja ver ó entrever las causas.

A proporción que habían crecido los hijos de Fausta, había bajado la estimación de Crispo. El mayor, Constantino, era César hacía mucho tiempo, y el segundo, Constancio, había recibido este título en 323 con el gobierno de las Galias, y cuando apenas tenía diez años, acababa de ser asociado á su padre en el consulado (326).

Estas reiteradas muestras de afecto de Constantino á sus hijos menores, la ociosidad en que Crispo parecía retenido adrede, los insultos, en fin, de la plebe romana al emperador que hicieron acaso representar á aquellos paganos como capaces de armar un tumulto al servicio de una intriga, decidieron á la emperatriz.

Crispo fué acusado de meditar un parricidio; se dieron por cómplices á todos los oficiales del palacio, que habían ligado su fortuna á la suya; se produjeron sin duda testigos sobornados ó verdaderos, y en su virtud dió el emperador orden de prender á su hijo como reo de lesa majestad.

El príncipe estuvo algún tiempo preso en Pola de Istria;

pero presos de esta clase no se guardan, y Crispo pereció muy luego á hierro ó á veneno.

Al mismo tiempo fueron ejecutados muchos personajes de cuenta que habían cometido la imprudencia de amar ó servir al primogénito del emperador (1). Laetancio, preceptor de Crispo, parece haber sido envuelto en este desastre. El más elocuente de los apologistas cristianos, cuyo estilo se comparaba con el de Cicerón, terminó su vida, poco después, en el destierro y la miseria. «Hasta pasó hambre,» dice San Jerónimo.

Un niño de doce años, Liciniano César, le pareció también á Constantino que podría ser, andando el tiempo, un embarazo. Era hijo de su hermana Constancia. No sabemos si Crispo fué culpable (2). Liciniano no lo era á buen seguro, sino de vivir. El hombre que había hecho matar á su suegro, á su sobrino, el hijo de Majencio, al marido de su hermana y á los dos cesáres de Licinio, no vaciló en degollar á un niño para dejar franco el camino á los dos hijos que le quedaban. Pagano ó cristiano, Constantino tuvo siempre la misma crueldad implacable y fría.

Pero la tragedia no estaba terminada aún. En el fondo de aquel palacio vivía la madre de Constantino, Elena, mujer ruda y enérgica, para quien el asesinato de Crispo había sido un horror. Repudiada por Constancio Cloro, había visto pasar á una rival el título y los honores de emperatriz. Cuando la razón de Estado expulsó, como á ella, á Minervina de otro palacio imperial, la identidad de infortunio la afeccionó al hijo que su nuera había dado á Constantino y que iba á crecer al lado de una madrastra en una casa extaña. Elena velaba sobre él con la mayor solicitud y tenía á los hijos de Fausta la misma aversión con que ésta miraba á Crispo.

Entre estas dos mujeres debió de haber existido un odio mortal. ¿Cómo logró Elena mostrar en Fausta al autor de abominables maquinaciones? No se sabe; pero un día, por



Interior de San Juan de Letrán

orden de Constantino, las sirvientas de Fausta sorprendieron á su señora, la llevaron violentamente á un baño de agua hirviendo y la ahogaron.

Frisaba Fausta en la edad en que las mujeres no tienen

(1) *Interfecit numerosos amicos* (Entropio, X, 6). Entropio pone estas inmolaciones después de la muerte de Fausta; yo creo que la precedieron.

(2) Es una tradición recogida por Gregorio de Tours; pero que los Flavios habían tenido interés en propalar.